



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**"AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ADQUISICION DE INSUMOS FUEGOS
ARTIFICIALES, PARA FIESTAS DE AÑO
NUEVO LOCALIDAD DE DOMEYKO".**

Vallenar, 26 de Diciembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 6684

VISTOS:

1. La necesidad de realizar conmemoración de las actividades propias de fin de Año en la localidad de Domeyko, mediante la realización de lanzamiento de fuegos artificiales"
2. Memo DAF N° 1153 de fecha 26 de Diciembre del 2014.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1664 de fecha 23 de Diciembre del 2014, emanado del Director de Administración y Finanzas de este Municipio.
4. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
5. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

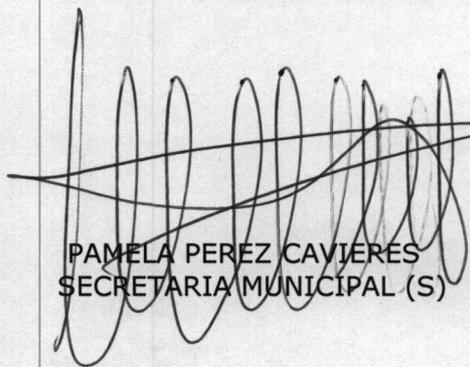
DECRETO:

1. Autorícese la contratación vía Trato Directo de acuerdo a lo establecido en artículo 10 N° 7 Letra F del Reglamento de la Ley N° 19886 sobre de Compras Públicas y su Reglamento, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS FUEGOS ARTIFICIALES, PARA FIESTAS DE AÑO NUEVO LOCALIDAD DE DOMEYKO"** a doña ROSA BAEZA COVARRUBIAS, cédula nacional de identidad N° 10.767.848 - 4, domiciliada en Avda. Playa Brava N° 1878 comuna de Iquique.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) mas I.V.A. gasto será imputado al Item 215-22-04-999-000-000 "OTROS" del Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo a Certificado de disponibilidad

presupuestaria N° 1664 de fecha 23 de Diciembre del 2014, emanado del Director de Administración y Finanzas.

3. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE VALENAR


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control Interno
Arch. Of. De Partes.
KZR/PPC/jch